



Aguaray (S), 23 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 1067-021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Personal Subsidiado perteneciente al "Programa Aguaray Trabaja" y responsable del C.E.L, el Sr. Carabajal Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal deberá asistir a una reunión con el Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial el Lic. Sr. Sauma, Juan Carlos, para tratar el aval de la Escuela de Manejo y el Convenio de la adhesión a la Ley Provincial de Alcoholemia "Cero".

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático de la comisión de servicios, de dicho viaje a la ciudad de Salta. -

POR ELLO:

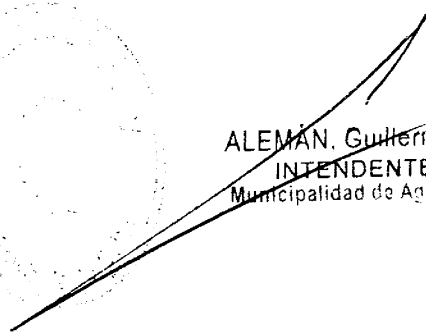
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

- Art. 1º:- COMISIONAR** al Personal Subsidiado perteneciente al "Programa Aguaray Trabaja" y responsable del C.E.L, el Sr. Carabajal Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369, a viajar a la Ciudad de Salta los días 25 y 26 de noviembre del 2.021, para realizar las tareas encomendadas descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento. -
- Art. 2º:- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) equivalentes de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente a los días 25 y 26 de noviembre del corriente año, más el reconocimiento del pasaje de ida y vuelta a la Ciudad de Salta, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Carabajal Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369.-
- Art. 3º:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. 4º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -

J.Y.M


Elbio Alon Montes
SECRETARIO DE
HACIENDA PROVISIONAL
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY


ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray